

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0363-2026-CU-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 070-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de modificación del Cronograma de Pagos, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2026-CU-UJCM de fecha 01 de abril de 2026;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución, **en el cual consigna lo siguiente: Matrícula, del 30 de marzo de 2026 al 05 de abril de 2026 y Matrícula Extemporánea, del 07 de abril de 2026 al 12 de abril de 2026;** en su artículo segundo, aprobar, el beneficio de descuento del 10 % por pronto pago, aplicable a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que efectúen el pago total de sus pensiones de enseñanza del Semestre Académico 2026-I, hasta el 29 de abril de 2026; y, artículo tercero, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que mediante Informe N° 070-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, la propuesta de modificación del Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2026-I, en el extremo que corresponde a las fechas establecidas para la Matrícula y Matrícula Extemporánea, debiendo consignar lo siguiente: i) Matrícula, del 31 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026 y ii) Matrícula Extemporánea, del 13 de abril de 2026 al 16 de abril de 2026; ello en consideración que, la fecha del examen de admisión fue el 29 de marzo de 2026 y que los días 1 y 2 de abril de 2026, son feriados por semana santa;

Que, mediante Expediente N° 00668-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, y teniendo en cuenta la moción del Director General de Administración, de considerar en la modificación del Cronograma de Pagos, las fechas establecidas para la Matrícula y Matrícula Extemporánea en la modificación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2026-I, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, en extremo que corresponde a las fechas establecidas para la Matrícula y Matrícula Extemporánea, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; 2) Precisar, que los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, quedan subsistentes; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0363-2026-CU-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR**, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, en extremo que corresponde a las fechas establecidas para la Matrícula y Matrícula Extemporánea, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DISPONIBLE EN BANCOS	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	30/03/2026	10/04/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	13/04/2026	17/04/2026

Artículo Segundo. - **PRECISAR**, que los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2026-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2026, quedan subsistentes.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DEL FÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEF
• U. PLANIF. Y PPTO.
• UCUA
• UCI
• UBU
• USA
• E.P. DERECHO
• E.P. CONTABILIDAD
• E.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA
• UTIC
C.C. ARCHIVO

INFORME n.º 070-2026-DGA/R-UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00668-R-UJCM

FECHA: 30/03/2026 HORA: 11:45 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : **DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERAL**
Rector de la UJCM.

DE : **ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO.**
Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO
UNIVERSITARIO 0347-2026-CU-UJCM, SOBRE
CRONOGRAMA DE PAGOS**

FECHA : Lunes, 30 de marzo de 2026.

Mediante el presente documento tengo bien informar lo siguiente:

Que, mediante sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de marzo del 2026 se emite la Resolución de Consejo Universitario n.º 0347-2026-CU-UJCM, en la cual es su parte resolutive, específicamente en el artículo primero resuelve:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DISPONIBLE EN BANCOS	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	30/03/2026	05/04/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	07/04/2026	12/04/2026
01 CUOTA	07/04/2026	29/04/2026
02 CUOTA	30/04/2026	21/05/2026
03 CUOTA	22/05/2026	11/06/2026
04 CUOTA	12/06/2026	09/07/2026
05 CUOTA	10/07/2026	10/08/2026

Que, teniendo como fecha de examen de admisión el día 29 de marzo del 2026 y que programadas las matrículas para el 30 de marzo al 05 de abril del 2026, y más aún, teniendo en cuenta los feriados del 1 y 2 de abril por semana santa, la presente dirección propone la modificación del cronograma de pago del semestre académico 2026-I en el extremo de la matrícula y matrícula extemporánea, siendo la propuesta de las nuevas fechas la siguiente:

CONCEPTO	FECHA DISPONIBLE EN BANCOS	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	31/03/2026	12/04/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	13/04/2026	16/04/2026

Solicito mediante su persona que la modificación en cuestión sea tratada en el próximo consejo extraordinario.

Sin otro particular.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


ABC. JOEL SUCAPUCA QUINTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN